

Expediente Rol D-032-2023

Fiscal Instructor Juan José Joaquín Galdámez Riquelme

En lo principal, acompaña programa de cumplimiento refundido; **en el otrosí**, acompaña documentos anexos a PdC

Superintendencia del Medio Ambiente
Fiscal Instructor Juan José Joaquín Galdámez Riquelme

Carol Polette Fernandois Ibarra, en representación de Exportadora Los Fiordos Limitada, en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-032-2023, al Fiscal Instructor Juan José Joaquín Galdámez Riquelme respetuosamente digo:

Mediante Resolución Exenta N°3/Rol D-032-2023, de fecha 10 de mayo de 2023, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por esta parte con fecha 28 de febrero de 2023, otorgando un plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido. Mediante Resolución Exenta N°4/Rol D-032-2023, de fecha 13 de junio de 2023, la Superintendencia del Medio Ambiente concedió una prórroga de 5 días.

Encontrándome dentro de plazo, solicito tener por presentado el Programa de Cumplimiento Refundido, el cual recoge y se hace cargo de todas las observaciones formuladas por la autoridad, solicitando que el mismo sea aprobado y, en consecuencia, se decrete la suspensión del procedimiento sancionatorio seguido en contra de mi representada.

POR TANTO,

al Fiscal Instructor Juan José Joaquín Galdámez Riquelme respetuosamente pido: tener por presentado, dentro del plazo, el Programa de Cumplimiento Refundido que se adjunta, acogerlo en todas sus partes y, en definitiva, disponer la aprobación del mismo, decretando la suspensión del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-032-2023 seguido en contra de Exportadora Los Fiordos Limitada.

OTROSÍ: Sírvase el Fiscal Instructor tener por acompañados los siguientes documentos.

1. Documento "LF2881_Complemento Informe de Afectación RES.EX N°3 Rol D-032-2023 Melimoyu" y sus documentos anexos.
2. Copia de declaración de instalación de estructura de ensilaje en Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura.

3. Copia de Ord. N° 12.000/01/146/INT de 20 de noviembre de 2020 de Capitanía de Puerto que otorga autorización para efectuar remolque de plataforma de ensilaje hacia CES Melimoyu.
4. Plano plataforma ensilaje - Centro Melimoyu
5. Fotografías fechadas y referenciadas del sistema de ensilaje.
6. Facturas N°16, N°21 y N°23, todas de Naval Chile SpA.
7. Plano LF2881 de la plataforma para el acopio de bins de mortalidad.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'D. Ruiz', is centered on a light-colored rectangular background.